

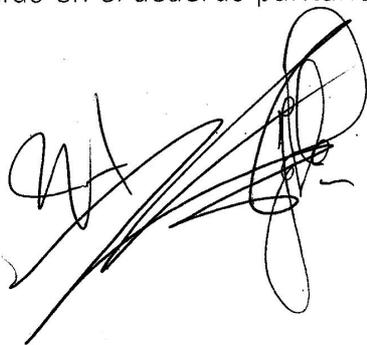
Acta Paritaria

En Cipolletti, Provincia de Río Negro, a los 21 días del mes de Marzo de 2013, se reúnen en la Sede del Consejo Escolar de Cipolletti, por una parte el **Gobierno de la Provincia de Río Negro**, representado por el **Ministerio de Educación Provincial** en la persona del señor Ministro, Profesor Héctor Marcelo MANGO, el coordinador provincial de consejos escolares Roberto O. Díaz; y por la otra parte la representación sindical de la **Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro**, representado por el señor Jorge MOLINA, Secretario General; Barbara PALUMBO, Secretaria de Nivel Primario; Lisandro CIAVAGLIA, Secretario de Educación.

Abierto el acto, las partes expresan su voluntad de continuar la Paritaria Docente Provincial.

A continuación El señor Ministro de Educación de la Provincia de Río Negro informa a la Gremial sobre lo solicitado en las paritarias del 4 y 15 de marzo:

- 1) Con relación al decreto 134 se informa que en la próxima sesión del consejo debe salir una nueva resolución que contempla más casos de titularización por aplicación del mencionado decreto y que se continúa trabajando en el análisis de los casos pendientes para resolver a la brevedad la totalidad de los mismos.
- 2) Para los cargos de vicedirectores de nivel primario ya se ha realizado la liquidación por complementaria del retroactivo de los meses de enero y febrero del 2013. Dichas sumas serán abonadas junto con los haberes del mes de marzo.
- 3) En el caso de las correcciones pendientes para las liquidaciones de las horas de nivel medio se recuerda que en el mes de febrero se realizaron las mismas, coincidiendo los valores abonados con las grillas correspondientes al acuerdo. Las correcciones del mes de enero serán abonadas por complementaria durante el mes de abril.
- 4) Con relación al adicional por gastos de inicio se informa que será liquidado para todos los docentes en actividad de igual forma que en lo establecido en el acuerdo paritario 2012.



- 5) Se realizara el pago del concepto de dedicación exclusiva a los cargos de directores de jornada extendida y completa equivalente a 200 puntos

La Gremial reitera el pliego de demandas del último congreso de la organización que fue elevado por nota en las paritarias de los días 4 y 15 de marzo del corriente año y plantea la necesidad de tener una pronta respuesta a los puntos pendientes de dichas presentaciones.

La representación Gubernamental solicita un cuarto intermedio con el objetivo de seguir avanzando en propuestas que den respuesta a dichos planteos.

En función de las modificaciones que se debaten la gremial plantea que no aceptará bajo ningún concepto modificaciones en la carga laboral de los puestos de trabajo de Nivel Medio resueltas por fuera del ámbito paritario o que no se ajusten a la reglamentación vigente.

El Ministerio contesta que no ha modificado la normativa laboral, que es parte de acuerdos de convenio colectivo, y que cumplirá y hará cumplir las leyes, resoluciones y acuerdos paritarios para garantizar el derecho de los estudiantes de nivel medio y sus familias de tener todos los días todas las horas de clase, discutiendo en esta paritaria las distintas situaciones a resolver.

También expresa que en función de lo expresado en el documento trabajado en Nivel Medio, la UNTER aclara que no aceptará ninguna modificación unilateral al régimen de licencias que implique pérdida de derechos adquiridos.

La gubernamental plantea que el régimen de licencias es parte del convenio colectivo de trabajo. Que el derecho a la paritaria quedó expresado en la nueva Ley Orgánica de Educación, y Que las modificaciones de darse, serán parte de acuerdos paritarios futuros. Pero reitera que cumplirá y hará cumplir la normativa y los acuerdos vigentes.

La UNTER reitera que es imprescindible definir en este ámbito la cuestión del turno escolar de nivel primario.

Se da por finalizada la reunión paritaria, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor.